

**Constancia Secretarial:** A la señora Jueza, informándole que se allega escrito por parte de la Oficina de instrumentos públicos de Medellín – Zona sur, por medio del cual comunican la concurrencia de embargos sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-372840 de propiedad del señor Rodrigo Alberto Castaño Hoyos. A su Despacho para proveer. Medellín, 09 de julio de 2020.



**Maria Alejandra Castañeda Ruiz**  
**Escribiente**



**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, nueve de julio de dos mil veinte

Radicado:	05001 40 03 012 2000 00955 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Papelería Marión S.A.
Demandada:	Rodrigo Alberto Castaño Hoyos
Asunto:	Pone en conocimiento – expide oficio

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se incorpora la comunicación remitida por parte de la Oficina de instrumentos públicos de Medellín – Zona sur, donde informan la concurrencia de embargos sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-372840 de propiedad del señor Rodrigo Alberto Castaño Hoyos, objeto de medida cautelar del presente proceso.

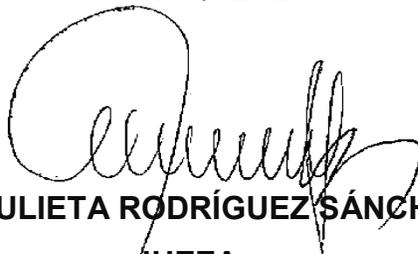
Ahora bien, una vez revisado el expediente encuentra el Despacho que el mismo se encuentra terminado mediante auto del 24 de enero de 2019 por desistimiento tácito y en la misma providencia se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares obrantes a folios 09, 14 y 26 del cuaderno número 2, con la advertencia de que las mismas quedarían a disposición de la Unidad de Cobro Coactivo de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad, en virtud de la concurrencia de embargos para el proceso bajo radicado 20181019-1076EF (Resolución de fecha 19 de octubre de 2018).

De otro lado, se informa que en la misma providencia se ordeno que por secretaria se comunicara lo decidido e informarle a la Unidad de Cobro Coactivo de la Secretaría de Movilidad de Medellín, que al levantar las mismas debían de dejarlas a ordenes del Juzgado Noveno Civil Municipal de Medellín en virtud de embargo de remanentes para el proceso bajo radicado 05001 40 03 009 2011 00172 00.

Por lo anterior y en consecuencia, el Despacho considera pertinente comunicar lo aquí decidido dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur.

Expídase el respectivo oficio, el cual será diligenciado por Secretaría.

**NOTIFÍQUESE**



**ANA JULIETA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**

**JUEZA**

MACR

**JUZGADO DOCE CIVIL  
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica  
por anotación en estados No. 058  
Fijado en un lugar visible de la  
secretaría del Juzgado hoy  
10 DE JULIO DE 2020 a las 8:00 A.M.

\_\_\_\_\_  
**Secretario**